

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **081**

Fecha: 14/08/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 019 2015 01015	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	SATURNINO SORIANO GONZALEZ	SIN	Auto que corre traslado Del trabajo de partición visible a folios 245 a 249, se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 509 del código General del Proceso.	13/08/2020	
11001 31 10 019 2017 00569	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DIANA MARITZA MORALES RODRIGUEZ	NELSON GERARDO YEPES CONTRERAS	Auto que ordena requerir se requiere al demandado para que en el término de ocho (8) días coadyuve la prórroga solicitada de suspensión del proceso, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 161 del C.G.P.	13/08/2020	
11001 31 10 019 2018 00285	Verbal	EFRAIN MORA GOMEZ	DIANA MARCELA SANCHEZ MENDOZA	Auto que ordena requerir REQUIÉRASE a la parte actora para que en el término de treinta (30) días proceda a dar impulso a la actuación, dando cumplimiento a lo ordenado en los numerales 2 y 4 del auto de 30 de abril de 2018 (fl.19) y numeral 1 del auto de 22 de octubre de 2019 (fl.44)	13/08/2020	
11001 31 10 019 2020 00120	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	HELI CASTIBLANCO PAIBA	SIN DEMANDADOS	Auto que rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda, por lo anteriormente expuesto - ARCHIVAR	13/08/2020	
11001 31 10 019 2020 00177	Ordinario	LINA MARIA JIEMENEZ ZUÑIGA	FABIAN STEVEN SARMIENTO	Auto que rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda, por lo anteriormente expuesto - ARCHIVAR	13/08/2020	
11001 31 10 019 2020 00287	Ordinario	MARLEY CECILIA VERGARA BENAVIDES	PEDRO PABLO ORTEGA PALENCIA	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar INADMITE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo:	13/08/2020	
11001 31 10 019 2020 00289	Verbal	ANGIE DANIELA RODRIGUEZ SOSA	WILLIAM FELIPE JULIO GIL	Auto que admite demanda ADMITIR la demanda verbal de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD - NOTIFICAR - CORRER TRASLADO	13/08/2020	
11001 31 10 019 2020 00290	Otras Actuaciones Especiales	JOSE RICARDO PEÑUELA SARMIENTO	LEONARDO RAMON PEÑUELA	Auto que ordena devolver REMITIR la actuación al Juzgado Veinte de Familia de Bogotá, para que asuma el conocimiento de las diligencias	13/08/2020	

ESTADO No. 081

Fecha: 14/08/2020

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCE SO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/08/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
SECRETARIO